

DESARROLLO DE LA PROTECCIÓN Y EL BUEN TRATO EN LAS ENTIDADES DE INFANCIA

Por una promoción
de la protección y
el buen trato de la
infancia en España

1.- PREÁMBULO

PREPARÁNDONOS PARA UN VIAJE APASIONANTE

Como entidades que trabajamos con y para la infancia y la adolescencia tenemos ante nosotras la gran oportunidad de enfocar nuestra acción teniendo en cuenta a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Algunas de nosotras ya nos hemos propuesto este reto desde hace muchos años, otras nos lo planteamos desde hace cierto tiempo o nos hemos dejado guiar y lo incorporamos recientemente.

Este documento solo pretende ser una recomendación. **Las 53 entidades que emprendemos este viaje queremos fortalecer nuestra visión respecto a la infancia, adolescencia y sus familias.** Para nosotras, no se trata únicamente de conocer los derechos de la infancia sino de **ser conscientes que todos y todas remamos hacia la misma dirección.**

Uno de nuestros principios básicos es el interés superior de la infancia. Aceptamos y respetamos la diversidad personal y cultural; evaluamos los riesgos de forma continua y facilitamos así una estrategia preventiva para la infancia y adolescencia. Por lo tanto, debemos ser responsables de la promoción de los Derechos de la Infancia recogidos en *la Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN), contribuyendo así al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Nuestro compromiso, como entidades que promueven una incidencia sociopolítica para una sociedad más justa y equitativa, es construir organizaciones inclusivas con Tolerancia 0 hacia el maltrato. Queremos que nuestras organizaciones sean espacios donde la infancia se sienta segura, feliz y confiada, que sean espacios protegidos y de buen trato. Para ello, nos queremos dotar de instrumentos que nos ayuden a garantizar este compromiso: una Política de promoción de la Protección y el Buen Trato.

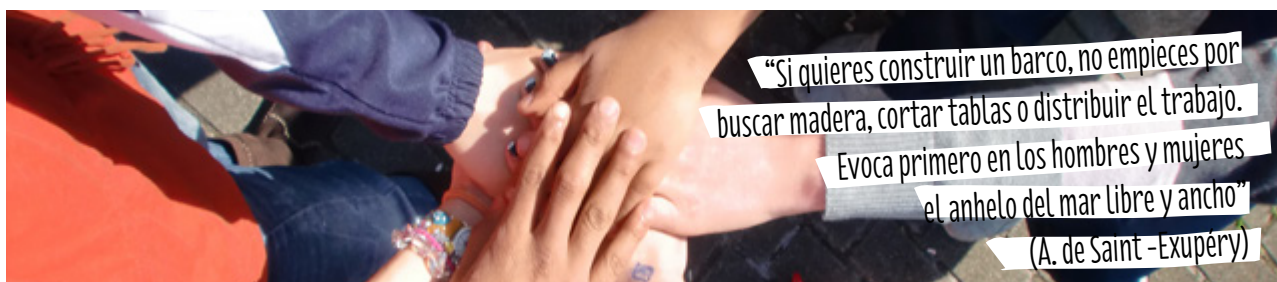


Foto cedida por Fundación Juan Soñador

Siempre que nos enfrentamos a la tarea de definir políticas, generar procedimientos, construir procesos o mejorar en la calidad de nuestra intervención corremos un riesgo. El riesgo de olvidar lo más importante en todo esto... la razón que nos hizo ponernos en pie un día y luchar por mejorar y transformar nuestra realidad. Un riesgo al que estamos siempre sometidos, que nos puede enfriar en el día a día sin trabajar la naturaleza y el porqué de nuestra acción.

Ese *anhelo del mar libre* y ancho es lo que nos empuja a pelearnos con los sistemas de calidad, cuadros de mando, marcos lógicos y mil cosas más que nos ayudan a construir un barco... son nuestras tablas, herramientas...

2.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA¹

La Política de Protección que aquí presentamos es una declaración a la que las entidades que participamos suscribimos, en **un claro compromiso por la protección de los Derechos de la Infancia, así como por la Promoción del Buen Trato** de la misma. El objetivo de la Política de Protección es la creación de entornos amigables y seguros para la infancia que garanticen el cumplimiento de los derechos recogidos en la CDN. Asimismo, la Política de Protección nos compromete en asegurar la existencia de cuantos mecanismos y protocolos (detección temprana, actuación, promoción, denuncia ante la vulneración...) sean necesarios en nuestras organizaciones para minimizar los posibles riesgos dentro y fuera de las entidades.

Es un compromiso que impregna y afecta a todos los miembros que participan en las entidades adheridas, independientemente del rol que cada persona desarrolla en el seno de cada organización. Este compromiso implica igualmente a las familias y a los agentes que participan en el día a día de la infancia, como son las escuelas, entidades deportivas, culturales,... (Es decir, otras organizaciones el barrio o entorno). **También implica a los niños, niñas y adolescentes**, a quienes hemos de tener siempre en cuenta a la hora de implementar acciones, preguntándoles y valorando sus aportaciones, haciéndoles partícipes durante todo el proceso, asegurando su protección, participación y corresponsabilidad.

2.1 ¿QUÉ ES LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN?

Es una declaración de intenciones que demuestra el compromiso de la organización para proteger a todos los niños, niñas y adolescentes con los que la organización entre en contacto contra toda forma de maltrato, y que expresa con claridad cómo desarrollar un ambiente protector para los mismos.

La Política de Protección establece los cimientos para asegurar que las organizaciones sean espacios amables, seguros, acogedores, y comprometidos con la protección de la infancia.

Asimismo, promueve la prevención del maltrato a través del desarrollo de una cultura de buen trato para lo cual cuenta con una estrategia de selección y formación del personal, con rigurosos sistemas de gestión, protocolos de actuación claros y compartidos.

Nos orienta sobre qué comportamientos son considerados apropiados e inapropiados, explicita cómo las niñas, niños y adolescentes así como las personas adultas pueden denunciar o informar sobre actos de maltrato, y cómo la organización procederá ante este tipo de alegaciones (siempre garantizando la reserva y seguridad de los procesos y la protección de los derechos de todas las personas implicadas).



Construir organizaciones
inclusivas con tolerancia 0
hacia el maltrato

Foto cedida por Asociación Mojo de Caña

1. Esta propuesta sigue las pautas de *Keeping Children Safe: Normas para la Protección Infantil y cómo implementarlas*

2.2 POR QUÉ ESTAMOS IMPLEMENTANDO UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN NUESTRAS ORGANIZACIONES

- **Las organizaciones** que trabajamos con niños, niñas y adolescentes **tenemos la responsabilidad moral y legal de protegerlos.**
- Si no tenemos redactadas unas políticas y procedimientos claros es muy difícil responder sistemática y apropiadamente a los problemas que surjan.
- Todo el personal y personas que representan a la organización necesitan orientaciones claras para saber qué hacer y decir en caso de enfrentarse a situaciones de maltrato / abuso infantil.
- Facilita el desarrollo de una cultura de protección y buen trato.
- Las organizaciones sin Política de Protección son más vulnerables ante denuncias falsas.
- Es un instrumento de transparencia y buen gobierno.

2.3 PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN

- Toda la infancia tiene los mismos derechos de protección frente a posibles daños.
- Todas las acciones de protección se orientan al principio del interés superior de la infancia.
- Todas las personas e instituciones tienen la responsabilidad de apoyar la protección infantil.
- Las organizaciones tienen el deber de proteger a la infancia con la que trabajan, entran en contacto, o que se ve afectada por su trabajo y operaciones.
- Si las organizaciones trabajan con personas o entidades asociadas, tienen la responsabilidad de ayudarlas a cumplir los requisitos mínimos en materia de protección.

2.4 COMPONENTES BÁSICOS DE UNA PPBT

Política: la organización desarrolla una política que describe su compromiso para prevenir y responder de forma apropiada a los daños causados a los niños, niñas y adolescentes. La organización controla y revisa sus medidas de protección.

Procedimientos: la organización crea un entorno seguro para los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación de procedimientos de protección infantil que se aplican en toda la entidad.

Es especialmente importante la capacidad de observación de indicadores de riesgo. Somos un agente fundamental en la prevención de situaciones que vulneren los derechos de la infancia y adolescencia. En el desarrollo de nuestras diferentes acciones debemos esforzarnos por detectar con anticipación posibles situaciones críticas que sean susceptibles de amenazar la integridad o seguridad de los niños, niñas y adolescentes, o que puedan vulnerar alguno de sus derechos, para así poder establecer mecanismos de prevención que nos permitan reaccionar lo antes posible y desplegar pautas de actuación eficaces y coherentes.

Personal: la organización establece responsabilidades y expectativas claras para su personal y colaboradores y les proporciona el apoyo necesario para que comprendan y actúen en consonancia con las mismas.

3.- PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Se han elaborado una serie de herramientas y documentos que pretenden facilitar la implementación de las Políticas de Protección en las organizaciones, adaptándolas a las realidades, posibilidades, dimensiones e intereses de cada una.

Los referentes del proceso en su conjunto y de las herramientas en concreto, han sido los **estándares de la política de protección de Keeping Children Safe**².

Cada organización puede decidir el ritmo y la dimensión de su Política de Protección, lo importante es ir avanzando en esa línea. El flujograma de proceso y las herramientas de apoyo pretenden guiarnos, ordenar los pasos, agilizarlos y consensuarlos entre las entidades que compartimos este mismo camino, para lograr una mayor fortaleza tanto a nivel interno como en el entorno de nuestras organizaciones.

Las herramientas para el desarrollo de la Política de Protección son:

- Documento base “una propuesta para la protección y la promoción del buen trato de la infancia en España” (es este documento)
- Flujograma del proceso de desarrollo de la política del buen trato (anexo 3.1.)
- Explicación del flujograma (desarrollado en este punto)
- Modelos de autoevaluación Keeping Children Safe
- Cuadro de mando por niveles. (anexo 3.2.)
- Modelo de plantilla de plan (anexo 3.3.)



FASE 1. ETAPA DE DISEÑO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN (FLUJograma, ANEXO 3.1.):

- 1. Documento base:** es el punto de partida, un documento donde se recogen todos los aspectos referidos al porqué, para qué, desde qué principios, etc., de este impulso por el desarrollo de las políticas del buen trato en las organizaciones.
- 2. Presentación del documento y del proceso a las personas responsables de la entidad.** El primer paso será presentar, reflexionar y contrastar con las personas responsables de la entidad/organización los contenidos del documento, sobre lo que la política supone para la organización, tanto en sus aspectos de aportación o beneficio como en lo referido al compromiso y exigencias que implican.

2. <http://www.keepingchildrensafe.org.uk/spanish>

3. Este primer paso conlleva tomar una **primera decisión**:

- Es posible que la organización considere que NO es interesante y/o No puede asumir el compromiso de poner en marcha este proceso, por las cuestiones que fueren; porque no es el momento, o porque no dispone de los recursos suficientes, u otras razones. En este caso, las personas de la organización, desde el rol que ocupan, intentarán desplegar acciones que mejoren los contextos amigables y de buen trato infantil dentro de la institución, pero sin responder a planes y estrategias más globales.

- La otra posibilidad es que Sí, La organización considera la propuesta interesante y puede poner en marcha este proceso. En este caso, se desarrollarán los pasos que se presentan a continuación:

4. Formalización interna. Los responsables de la organización adoptarán un compromiso que quedará explicitado y explicado en un documento interno para impulsar la implementación del proceso.

5. Formalización del compromiso hacia el exterior. Se firmará la adhesión a “una propuesta para la protección y la promoción del buen trato de la infancia en España”.

6. Visibilización: las entidades visibilizaran este el compromiso con la Protección de la Infancia por los medios de que disponga

7. Asignación de responsable/s de proceso. La organización designará a una o varias personas como responsable/s de todo el proceso y será presentado/a a toda la organización como tal (personal trabajador, y voluntariado).

8. Presentación e implicación de profesionales y personas voluntarias. El siguiente paso consiste en iniciar las fases de diagnóstico, diseño e implementación de manera participativa con profesionales y personas voluntarias. Se les presentará el compromiso organizacional, el documento base en sus líneas generales, etc. Se reflexionará con ambos colectivos las posibilidades y implicaciones que conlleva.

9. Creación de un sistema de participación: Se diseñarán los sistemas de participación a lo largo de todo el proceso. ¿Quiénes, en qué fase/s del proceso, frecuencia, etc. van a participar? ¿Cómo se va a comunicar el propio proceso?... de manera que estén representadas todas las personas y estamentos de la organización.

Se diseñará de forma específica la participación de los niños, niñas y adolescentes en todo el proceso y cómo sus aportaciones se irán incorporando a las aportaciones de los otros agentes implicados.

10. Autoevaluación. Análisis del punto de partida. La primera fase consistirá en hacer una autoevaluación interna sobre la protección y buen trato intraorganizacional. Para ello, se utilizará alguno de los modelos de autoevaluación proporcionado por Keeping Children Safe (KCS). Será la referencia para evaluar a posteriori y examinar la evolución y los cambios de las realidades y contextos.

11. Contraste con cuadro de mando. El segundo nivel de diagnóstico, ya enfocado a las estrategias de mejora, se contrastará con el cuadro de mando adjunto.

12. Prioridades. Definiremos de qué disponemos ya en la organización, y qué queremos y podemos o no abordar a corto, medio y largo plazo

FASE 2. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN:

13. Plan de implementación de la Política de Protección y de Promoción del Buen Trato organizacional.

Fruto de estos últimos pasos y con una visión global del momento actual y del escenario deseado, se establecerán las prioridades, se asignarán personas responsables, los medios, tiempos, etc. Se incluirán los protocolos, medidas de regulación interna y externa, código de conducta, manual de buenas prácticas,...

Este plan también se redactará en una versión amigable para la infancia.

14. Firma de un compromiso formal por parte del máximo órgano de gobierno de la organización y de todo el personal profesional y voluntario.

15. Desarrollo del Plan de implementación de la Política de Protección.

La organización en su conjunto implementará las acciones que se hayan definido y si se considera oportuno se difundirá el plan a nivel externo, de manera que provoque sinergias y suscite interés y activación en el marco comunitario e institucional.

16. Evaluación.

Tras el periodo de implementación del plan, la entidad realizará un nuevo diagnóstico y contraste con las mismas herramientas que se utilizaron en su inicio (KCS + Cuadro de mando). Nos permitirá comparar la situación de entrada con la del momento, y constatar los avances, las dificultades o los condicionantes. Estos elementos nos proporcionarán las pistas para la elaboración de un nuevo plan para un nuevo periodo.

17. Formalización de KCS.

KCS establece niveles de cumplimiento de los estándares así como unos requisitos para formalizar la vinculación a esa red. A partir del momento en que la entidad tiene implementada la Política de Protección de la infancia, la organización puede plantearse formalizar su adhesión a KCS.

18. Proceso de formalización.

Si se decide formalizar la adhesión, seguiremos los pasos establecidos por KCS para obtener la [Certificación Internacional](#).

A modo de resumen, el impacto documental que se generará en cada organización, una vez desarrollado el proceso, será el siguiente:

- a. Documento de adhesión al proceso.
- b. Documento de compromiso interno.
- c. Autoevaluación (utilizable en diferentes momentos para observar la evolución).
- d. Plan de desarrollo de la Política de Protección y de Promoción del Buen Trato organizacional.
- e. Código de conducta y manual del buen trato.



4.- CÓDIGO DE CONDUCTA PARA INCORPORAR UNA VISIÓN DE LA CULTURA DEL BUEN TRATO

El Código de Conducta es una herramienta que nace de la política de Protección de la Infancia. En ella se definen aquellas prácticas que promocionan el buen trato de la infancia.

Surge de la experiencia de las 53 entidades que suscribimos el manifiesto, así como de los diferentes acuerdos internacionales relacionados con los Derechos de la Infancia, como la *Convención sobre los Derechos del Niño*, o la red de entidades *Keeping Children Safe*.

A continuación apuntamos los criterios que han de regir la cultura de Buen Trato a partir de la cual cada entidad debe construir su propio **Código de Conducta**, que garantice la prevención y protección de la infancia en situaciones de desprotección que podrían surgir en la práctica cotidiana de cada entidad, adaptándose a sus realidades, necesidades y circunstancias, y que devienen un compromiso claro de prevención y rechazo de cualquier tipo de relación de abuso con la infancia.

El trabajo que aquí se presenta resulta indispensable para que las entidades logremos convertirnos en protagonistas claves para la protección de la infancia, así como en promotoras del buen trato en nuestro entorno comunitario.

De esta manera, el Código de Conducta está formado por los siguientes puntos que consideramos indispensables para cualquier entidad que quiera promoverlo:

- **Tratar con respeto y reconocimiento:**

Cada niño, niña o adolescente es un ser único, irrepetible, sujeto de derechos y de respeto. Se respeta a niños, niñas o adolescente cuando se les dedica atención, afecto y reconocimiento, mediante un trato asertivo, evitando el adultocentrismo y reconociéndoles como sujetos con necesidades, derechos y sentimientos.

- **Promover la autonomía de los niños, niñas y adolescentes según su etapa evolutiva y su capacidad**

Se promueve la autonomía para la toma de decisiones por parte de los niños, niñas y adolescentes, estimulando su confianza, potenciando su seguridad de manera afectiva para propiciar el intercambio de puntos de vista, reconociendo sus perspectivas, favoreciendo que vaya asumiendo responsabilidades y que las pueda ejecutar. Todo ello en el marco de un proceso de acompañamiento psicosocioeducativo.

Se les aconseja en lugar de ordenar y se les sugiere sin imposiciones. Se busca como objetivo que la niña y el niño sean libres, con capacidad de ejercer como individuos por sí mismos, tomando sus propias decisiones con derecho a equivocarse y a organizar su tiempo. Se favorece la vida de grupo para que puedan actuar con iniciativa y autonomía.

Trabajamos para fortalecer las potencialidades de las niñas, niños y adolescentes (emocional, física, cognitiva), para que puedan desarrollar capacidades sociales y empatizar con otras personas. Fortalecemos su autoconcepto y autoestima, libertad y pensamiento crítico.

- **Preservar la integridad e intimidad de los niños, niñas y adolescentes.**

Es fundamental que toda persona tenga intimidad y sea tratada con respeto, comprensión e integridad.



Foto cedida por Asociación El Colliero

- **Promover la participación**

La participación **es clave para la inclusión social** de cualquier persona, sea niño, niña, adolescente o adulto. Ejercitarse en la participación responsable es la base para la creación de una ciudadanía activa.

Se crean espacios propicios donde los niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus opiniones, necesidades e intereses, se sientan escuchados, que sus propuestas e ideas sean tomadas en cuenta, para que sean los principales actores de su propio desarrollo, con énfasis en sus habilidades de corresponsabilidad y autonomía desde su implicación.

- **Promover la equidad respetando la diversidad**

Equiparación de oportunidades entre personas y/o grupos, partiendo de la igualdad, pero teniendo en cuenta que para lograr el equilibrio y un reparto imparcial se requiere contemplar las características concretas y diferenciadoras de cada niño, niña y adolescente.

- **Incorporar la perspectiva de género de forma transversal**

Todas las acciones con los niños, niñas y adolescentes se encaminarán a potenciar su crecimiento personal de forma que puedan desarrollar libremente su identidad de género. Se promueve la maduración personal a través de la construcción de una identidad inclusiva, igualitaria y no enfrentada poniendo especial énfasis en la superación de los estereotipos y la lucha contra la discriminación a través de las actitudes de las personas que entramos en contacto con los niños, niñas y adolescentes.

- **Promover el vínculo: confianza, afecto y empatía**

Buscamos generar con los niños, niñas y adolescentes, vínculos que promuevan la confianza, afecto y empatía. La familiaridad genera afecto, el afecto confianza, que es la base de toda educación.

Hay confianza cuando escuchamos con respeto, abiertamente, cuando la otra persona sabe que no va a ser juzgada y que es confidencial todo lo que viva y plantee, generándole seguridad.

El afecto es la demostración de amor y cariño. Es fundamental que la otra persona perciba estos sentimientos. El afecto implica que todas las decisiones y acciones buscan el interés superior de la persona querida.

La empatía es la capacidad para entender las necesidades, sentimientos y problemas de los demás, poniéndose en su lugar.

- **Favorecer la gestión y resolución de los conflictos de manera constructiva**

Las relaciones entre las personas, y aún más en una etapa de crecimiento y de cambio como es la infancia y la adolescencia, pueden crear situaciones conflictivas. Se entiende el conflicto como una oportunidad para llegar a un acuerdo o a la solución de un problema gestionándolo de forma individual y colectiva, así como una oportunidad para crecer personalmente y madurar.

- **Ser un referente positivo ante los niños, niñas y adolescentes**

Cualquier persona que forma parte de una entidad, independientemente de su responsabilidad y vínculo con los niños, niñas y adolescentes, ha de ser consciente que va a ser un referente para ellos. Cualquier gesto, acción, palabra... va a influir en el desarrollo de las niñas y niños, por lo que tendrá que ser muy responsable y consecuente con los valores que queremos promover y transmitir.

5.-CÓMO LO ESTAMOS HACIENDO

El presente documento es una iniciativa del Programa de Acción Social de la Fundación Educo en España para apoyar a entidades trabajando con la infancia y la adolescencia en riesgo de exclusión.

53 entidades de todo el territorio español nos reunimos (en tres grupos) en un primer encuentro a finales de noviembre de 2014. En estas primeras jornadas, de carácter formativo-reflexivo, fuimos sentando las bases para abordar la tarea de intervención con la infancia desde una perspectiva de respeto y promoción de los Derechos de la Infancia.

Fruto del trabajo de estas primeras jornadas las entidades participantes asumimos un **doble reto**:

- **Incorporar en nuestras entidades**, de manera adaptada a la realidad de cada misión y territorio, **una mirada de protección** (elaborando y desarrollando nuestras propias Políticas de Protección a partir de una guía común) y la defensa de los principios de la *Convención sobre los Derechos del Niño*.

- **Construir una mirada común** sobre cuáles son los **pilares básicos para una Política de Buen Trato que pudiéramos suscribir conjuntamente en un documento público**.

Con el objetivo de enfrentar estos dos objetivos constituimos una pequeña comisión de seis entidades encargadas de acompañar el desarrollo de una segunda serie de encuentros que tuvieron lugar a finales del mes de febrero y principios de marzo.

A lo largo de los encuentros hemos aprendido a armonizar lenguajes, a valorar prioridades, a incorporar miradas diferentes... y sobre todo hemos compartido experiencias como entidades trabajando de modo muy diverso con niños, niñas y adolescentes en todo el territorio español.



Foto cedida por Asociación Aventura 2000

A pesar de la complejidad de la tarea y de que muchas de las entidades nos sentábamos juntas por primera vez, el alto grado de sintonía entre los proyectos (señal inequívoca de que nuestra tarea se mantiene cercana al terreno y atenta a las necesidades reales) ha facilitado mucho el trabajo y ha permitido presentar este escrito que recoge el abanico de muchas miradas diferentes. Nos encontramos solo a mitad del camino. Queda la parte más compleja de la tarea aunque al converger nuestras miradas la tarea será mucho más fácil. El presente documento deberá servir de base para seguir trabajando conjuntamente.

Nuestra intención es sumar voluntades para que nuestras organizaciones (nuestra mirada, nuestros proyectos y nuestra voz, pero también nuestra estructura y modelo de organización) **sean espacios reales de protección para la infancia**; tanto frente a las amenazas que detectamos en el entorno de la infancia (familia, escuela, espacio público, administración...) como para las que pudieran existir dentro de los propios proyectos.

Con este ánimo se ha elaborado este documento que esperamos convoque a más entidades en la lucha por la defensa y protección de los Derechos de la Infancia.

DESARROLLO DE LA PROTECCIÓN Y EL BUEN TRATO EN LAS ENTIDADES DE INFANCIA



asociación andaluza de apoyo a la infancia - aldaima Granada



Amics del Moviment del Quart Mòn Barcelona



Asociación Asecal Salamanca



Asociación Juvenil ATZ Madrid



Asociación Auryn León



Asociación Aventura 2000 Madrid



Asociación Socioeducativa Ayatana Toledo



Asociación Barró Madrid



Cooperativa para la promoción humana y el desarrollo comunitario - Bidegintza Bilbao



Cáritas Diocesana Santiago de Compostela



Asociación Ciudad Joven Madrid



Asociación Colectivo de Tiempo Libre y Acción Social - Cotlas Valencia



Coordinadora de barrios de Murcia Murcia



Asociación por la dignidad de Mujeres, Niños y Niñas - Digmun Ceuta



Asociación Síndrome de Down - XUNTOS Pontevedra



Asociación El Arca de Nazaret Valencia



Asociación Entre Amigos Sevilla



Asociación El Colletero Nalda (La Rioja)



Fundación Educación y Cooperación-Educo Barcelona



Asociación Equus Zebra A Coruña



Fundación Dasyg Valencia



Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás Alcoy (Alicante)



Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible Gran Canaria



Fundació Casal l'Amic Tarragona



Fundación Igualdad Ciudadana Cáceres



Fundación Juan Soñador Burgos



Asociación La Torre de Hortaleza Madrid



Fundación Márgenes y Vinculos Los Barrios (Cádiz)



Fundació Marianao Sant Boi del Llobregat (Barcelona)



Fundació Pare Manel Barcelona



Fundación Picarral Zaragoza



Fundació Salut Alta Badalona (Barcelona)



Fundació Servei Gironí de Pedagogia Social -Sergi Girona



Fundación Sevilla Acoge Sevilla



Fundación Social Universal Montilla (Córdoba)



Fundació Lotus Blau Mataró (Barcelona)



Grupo de Educadores de Calle y Trabajo con Menores - GREC Palma de Mallorca



Asociación Sociocultural Grupo Cinco Cuenca



Asociación Hezizerb Donostia



Associació Inicatives Solidàries Valencia



Associació Educativa Itaca L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)



Asociación Jaire Madrid



Asociación Lantxotegi Elkartea Berriozar (Navarra)



Asociación Malaga Acoge Málaga



Margotu Elkartea Asociación Margotu Bilbao



Fundación por la Acción Social - Mar de Niebla Gijón



Asociación Mojo de Caña Gran Canaria



Associació Esplai Masia Espinós Gavà (Barcelona)



Centro Desenvolvemento Rural Portas Abertas Verín (Ourense)



Asociación Cultural Talloc Madrid



Asociación Centro Juvenil Trascampus Zamora



Fundación Valdocco Huelva



L'Arc-Taller de Música-Fundació Privada Barcelona

ANEXOS:

[Anexo 1. La Convención sobre los Derechos de la Niño en nuestra acción Diaria](#)

Del punto 3 **Proceso de diseño e implementación de la *Política de Protección de la Infancia***

[Anexo 3.1. Flujograma del proceso de desarrollo de la Política de Protección](#)

[Anexo 3.2. Cuadro de mando por niveles](#)

[Anexo 3.3. Modelo de plantilla de plan](#)

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Convención sobre los Derechos de la Infancia, versión amigable para la infancia, propuestas de la Plataforma de Organizaciones de Infancia de España-POI

- [de 6 a 8 años](#)

- [de 9 a 12 años](#)

- [de 13 a 17 años](#)

- [texto oficial de los Derechos de la Infancia](#)

[Observación general nº 13 \(2011\): Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia](#)

Leyes españolas:

[Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.](#)

[Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores](#)

Versiones para la infancia y la adolescencia:

[Modelo de Política de Protección versión amigable](#) St. Philip's Catholic Primary School. West Midlands. UK

Cómic: [Evitar no es tragar](#) Colla Xicalla, Valencia